



**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**PROMOCIÓN COMERCIAL: CUPONMANIA**

El presente documento cuenta con el detalle correspondiente a los términos y condiciones de la promoción comercial “CUPONMANIA” a desarrollarse en el Casino Carrera ubicado en Av. Arenales 1814, Lince.

**1. Medio oficial:**

Promoción de carácter presencial en Casino Carrera ubicado en Av. Arenales 1814, Lince

**2. Premio:**

Importe de S/200 a repartir entre dos (02) ganadores: S/100 en ticket promocional y S/100 en efectivo

**3. Participantes:**

- La participación en la promoción está supeditada a que el participante y/o ganador sea mayor de edad dentro del territorio nacional (Perú).
- Participación considera a clientes asistentes a Casino Carrera según parámetros promocionales especificados en el presente documento y a clientes pertenecientes al Club Winner – CIRSA.
- Los participantes y/o ganador de la promoción no deben estar incluidos en el padrón de Ludopatía emitido por MINCETUR considerando la última actualización correspondiente al mes en curso. De estar incluido en el padrón, su participación se anula automáticamente sin posibilidad a reclamo. De darse el caso, el Casino tiene la potestad de repetir la dinámica del sorteo para obtener un nuevo ganador.
- Los participantes y/o ganador de la promoción no debe incluir a Clientes desvinculados del Club Winner por el incumplimiento de las normas y lineamientos del correcto uso de sus tarjetas (Anexo 1).
- La entrega del premio es personal e intransferible.

**4. Fecha de inicio y fin de dinámica promocional:**

- Promoción vigente durante el mes de octubre del 2025
- Fecha de sorteos: lunes a domingo a las 6:00pm, durante todo el mes de octubre 2025.

**5. Dinámica promocional:**

- Se entregarán un (01) cupón manual por permanencia a los clientes que cuenten con sesión de juego vigente en máquinas y ruletas electrónicas en el momento de la asignación de cupones y que se encuentren de manera presencial en las instalaciones de Casino Carrera.
- La entrega de los cupones se realizará durante todo el mes de octubre, de lunes a domingo considerando los siguientes intervalos de tiempo horarios:
  - o Horario 1: de 11:00am a 12:00pm / 1 cupón por cliente.
  - o Horario 2: de 2:00pm a 3:00pm / 1 cupón por cliente.
  - o Horario 3: de 4:00pm a 5:00pm / 1 cupón por cliente.
  - o Horario 4: de 5:00pm a 6:00pm / 1 cupón por cliente.
- Los cupones tendrán un color específico para cada semana durante el periodo promocional:
  - o Semana 1 (1/10 al 5/10): Cupones de color rojo
  - o Semana 2 (6/10 al 12/10): Cupones de color azul
  - o Semana 3 (13/10 al 19/10): Cupones de color amarillo
  - o Semana 4 (20/10 al 26/10): Cupones de color verde
  - o Semana 5 (27/10 al 31/10): Cupones de color celeste

- Los cupones serán entregados con sello y VB de la Sala, si se reconoce fraude en el canje por parte del cliente, automáticamente queda eliminado de la mecánica promocional impidiendo su participación en cualquier sorteo relacionado a esta promoción.
- Los cupones entregados deberán ser depositados en el ánfora autorizada e identificadas con la promoción “Cuponmania” para el sorteo.
- Antes de iniciar el sorteo, el Gerente y/o encargado del turno tendrá listos todos los materiales para el desarrollo de la promoción comercial. Aproximadamente, 5 minutos antes de realizar el sorteo, el Gerente y/o encargado de turno deberá anunciar el pronto desarrollo para la selección del ganador.
- Al momento de extraer el cupón ganador se anunciará el nombre del participante veces (vía perifoneo al interior del Casino), con un intervalo de 30 segundos entre cada mención, de no encontrarse / presentarse, se procederá a extraer otro cupón hasta contar con el ganador de manera presencial.
- El Gerente del Casino está en la potestad de tomar las decisiones necesarias en caso se requieran anular o repetir algún proceso de selección.

#### **6. Condiciones:**

- Es requisito obligatorio presentar documento de identidad en físico (vigente) para permitir la participación en la promoción comercial.
- En caso algún cliente sea desvinculado por violar la normativa de las políticas del Club Winner indicadas en [www.cirsa.com.pe](http://www.cirsa.com.pe) o por normativas de MINCETUR (ludopatía), se seleccionará a un nuevo ganador (retirando un nuevo cupón del ánfora).
- Ante cualquier eventualidad, el cliente participante acepta que ésta será resuelta por el Gerente y/o encargado de turno.

#### **7. Renovación (limpieza) de ánfora:**

La limpieza de ánfora se realizará de manera diaria, al finalizar el sorteo.

#### **8. Información personal y confidencialidad**

Todos los datos recibidos por parte del ganador serán tratados con suma confidencialidad conforme a la Ley N°29733 – Ley de Protección de Datos Personales, así como su reglamento aprobado mediante DS-003-2013-JUS, siendo usados para la gestión de la entrega del premio. La participación en (colocar nombre de la promoción) supone el consentimiento explícito por parte del ganador al tratamiento de sus datos personales para los fines señalados en el párrafo precedente.

#### **9. Consideraciones generales:**

- En caso de que el cliente no pueda reclamar la promoción y renuncie a este, no tendrá derecho a la compensación alguna del equivalente a la promoción comercial.
- La identificación de cada cupón participante será con su documento de identidad y nombre completo.

## ANEXO 1

### Disposiciones para usuarios y clientes en Sala

Dentro de las salas de CIRSA se encuentra prohibido lo siguiente:

1. Comercializar todo tipo de producto de manera ambulatoria (Por ejemplo: comida, cerveza, dispositivos electrónicos, estupefacientes, drogas, cigarros, etc.) dentro de nuestro establecimiento, así como violar la normativa municipal y sectorial vigente.
2. Incomodar a los clientes mediante solicitudes de dinero; agredir verbal o físicamente o formular propuestas indecentes a los clientes y/o TRABAJADORES; causar y/o generar peleas y actos contrarios a las buenas costumbres.
3. Ocasionar cualquier tipo de daño (golpes, ruptura de pantallas, movimientos bruscos entre otros) y/o manipulación de las mesas de juego y/o máquinas tragamonedas de cualquier tipo como Ruletas, Derby, etc. de las salas de juego, impidiendo y/o alterando su normal funcionamiento.
4. Posicionarse en una máquina tragamonedas por más de quince (15) minutos sin realizar juego alguno.
5. Hurto de dinero, créditos y/u objetos personales (celulares, billeteras, carteras, mochilas entre otros) de los clientes o de los trabajadores de la sala de juego.
6. Cometer o que se tenga la sospecha de cometer fraudes en máquinas, mesas y/o promociones comerciales bajo cualquier modalidad desarrollado en las salas de juegos que le permita obtener una ventaja o beneficio indebido ya sea a favor propio o de terceros (Uso de medios tecnológicos, mecánicos, ya sea de manera individual o en colusión con terceros y/o trabajadores de la de la empresa, entre otros).
7. Obtener indebidamente bonos redimidos, canjes de promociones comerciales, participación en sorteos y similares que le permita obtener una ventaja o beneficio indebido ya sea a favor propio o de terceros, incluyendo también la colusión con trabajadores de la empresa para tales fines.
8. Incumplir el reglamento estipulado para el Club Winner por parte de los afiliados que le permita obtener una ventaja o beneficio indebido ya sea a favor propio o de terceros; y en específico:
  - 8.1 El titular no podrá insertar su tarjeta de afiliación Club Winner en máquinas en las cuales otro cliente se encuentre realizando jugadas por ser una tarjeta exclusiva y personal.
  - 8.2 El titular de una tarjeta de afiliación Club Winner no podrá entregarla a terceras personas para que realicen jugadas en beneficio propio o de terceros por ser una tarjeta intransferible.

**De ocurrir cualquiera de los supuestos mencionados, LA EMPRESA optará por la restricción de ingreso a todas las salas de CIRSA.**